

**UNAP****DECANATO
(FO)****RESOLUCIÓN DECANAL N° 129-2023-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 094-2023-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Odontología, referente a reingreso en el II Semestre Académico 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo 17. Art.71 inc. d, se encuentra normado que “*El reingreso es el derecho de los estudiantes a reincorporarse a la UNAP, luego de una interrupción académica en el desarrollo de sus estudios, en las fechas establecidas en el calendario académico...*” y el art. 73 del mismo capítulo que a la letra dice “... los estudiantes inmersos en el inciso d. Art. 71 deberán cumplir en las fechas establecidas en el Calendario Académico, con lo siguiente: Pago por concepto de trámite administrativo, Presentación de dos solicitudes dirigidas a la DRAA y el Vicerrectorado Académico, adjuntando los recibos de pagos correspondientes...”

Que, con documento del visto el director de la Escuela Profesional de Odontología, solicita la emisión de una resolución decanal autorizando el reingreso del estudiante **José Enrique Sandoval Conde**, con código de matrícula **2155448**, en el segundo semestre académico 2023, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios; este despacho considera procedente atender lo solicitado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Odontología por estar normado en el REPUNAP vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reingreso a la Facultad de Odontología en el segundo Semestre Académico 2023, a favor de **José Enrique Sandoval Conde**, en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGÜREN ANCHANTE
Decano



Alice Rossana Pérez Arévalo
Secretaria Académica



Distrib: DEP/ DRAA/ interesados (1) / archivo (2).